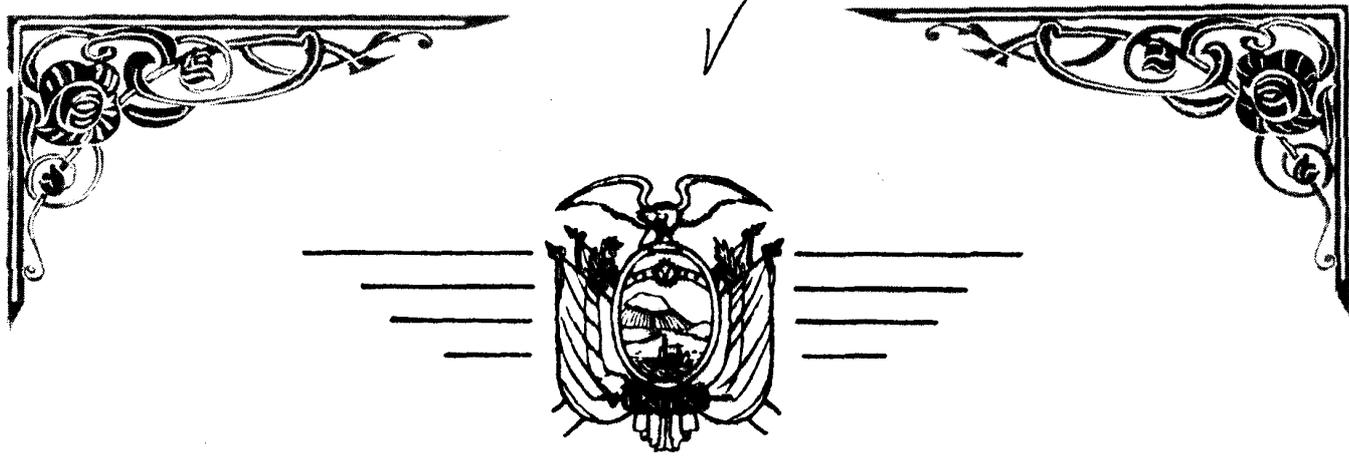


21.00



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMER
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

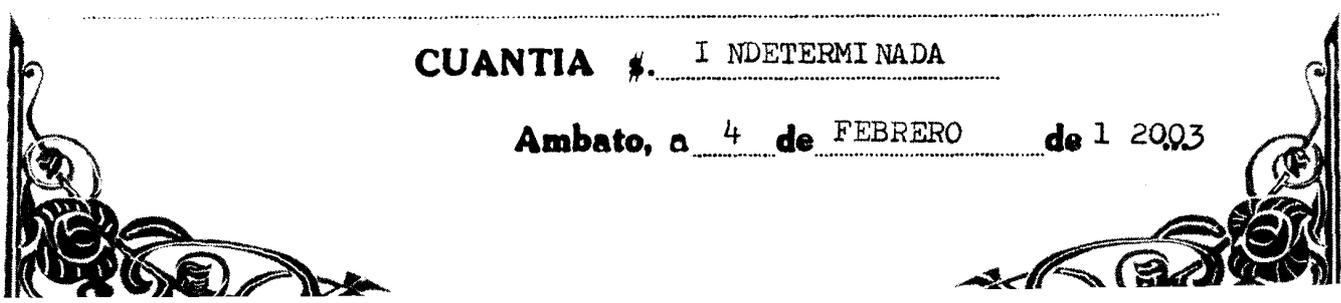
DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. JORGE HUMBERTO CASTRO Y ESPOSA

A FAVOR DE: SR. ALBERTO VILLACRES GARCES

CUANTIA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 4 de FEBRERO de 1 2003



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato

CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Ambato, ca-

QUE OTORGA

pital de la provincia de Tun-

JORGE HUMBERTO CASTRO

gurahua, República del Ecua-

A FAVOR DEL SR.

dor, hoy día martes cuatro

ALBERTO VILLACRÉS GARCES

de Febrero del año dos mil

tres, ante mi Doctor Rodrigo

POR INDETERMINADA

Naranjo Garcés, Notario Sép-

timo de este Cantón Ambato,

comparecen por una parte los cónyuges señores JORGE HUMBERTO CASTRO

y TERESA DE JESÚS JARAMILLO MANZANO; y, por otra parte el señor

ALBERTO TARQUINO VILLACRÉS GARCES, casado, los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, capaces

según la ley para contratar y obligarse y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura

pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue.- SEÑOR

NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar

una de cesión de participaciones de la Compañía TRANSMACAL. CIA. LTDA.,

de conformidad a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente,

el señor JORGE HUMBERTO CASTRO y TERESA DE JESÚS JARAMILLO

MANZANO, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario



[Handwritten signature]

el señor ALBERTO TARQUINO VILLACRES GARCES, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Antecedentes a).- La compañía de "TRANSPORTE MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA LTDA" se constituyó con domicilio en esta ciudad de Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- b).- La compañía de Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cía Ltda. aumento su capital social y reformo su estatuto mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil dos ante el señor Notario Séptimo de este Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aumento aprobado por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número 02.A.DIC:233, escritura inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ambato, con el número quinientos seis de fecha cuatro de Diciembre del dos mil dos.- c).- La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda., celebrada

con el carácter de universal el día tres de Diciembre del dos mil dos, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor Jorge Humberto Castro en la Compañía a favor del señor ALBERTO TARQUINO VILLACRÉS GARCÉS, con los derechos inherentes a las mismas.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos anteriormente, el compareciente señor JORGE HUMBERTO CASTRO, con autorización expresa de su cónyuge la señora TERESA DE JESÚS JARAMILLO MANZANO, cede en venta real y efectiva treinta participaciones de las que posee en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda. a favor del señor ALBERTO TARQUINO VILLACRÉS GARCÉS, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía .- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora TERESA DE JESÚS JARAMILLO MANZANO, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor JORGE HUMBERTO CASTRO ceda las treinta participaciones que posee en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Compañía Limitada; y, así mismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de veinte y cuatro dólares; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario de contado en moneda de curso legal y a su satisfacción.- SEXTA.-



INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta de la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social que autoriza al socio compareciente para que ceda treinta participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta.- f).- Wilson R. Manobanda C.- Abogado.- matrícula trescientos noventa y tres.- Colegio de Abogados de Tungurahua.- Se pago los impuestos de Ley.- Leída que fue esta escritura por mi el Notario los comparecientes se ratifican y firman juntamente con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- f).- "ilegible".- Teresa J de Castro.- Alberto t Villacres G.- El Notario, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 826790 - Ambato



RAZÓN: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía "TRANSPORTE MANOBANDA CALDERON TRANSPORTA CIA. LTDA.", de la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe, sellada el cinco de febrero del año dos mil tres.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 826790 - Ambato



Can



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N° 1127 y Guayaquil

Apartado Postal N° 154

Teléfono 827047

AMBATO - ECUADOR

TIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Trescientos setenta y cinco (375) del Registro Mercantil de Octubre 8 de 1.996, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, INDICADA EN LA PRESSENTE ESCRITURA.- Ambato Febrero 10 del 2.003.

EL REGISTRADOE MERCANTIL.


Hernán Cataños Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

B A T

CIUDADANIA 180038558-3
CASTRO JORGE HUMBERTO
06 AGOSTO *** 1.929
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
01 129 0076
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 29



Jorge Humberto Castro

Jorge Humberto Castro

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CIUDADANIA No. 18-0038777-9
TERESA DE JESUS JARAMILLO MANZANO
FEBRERO 7 DE 1943
SALINAS BOLIVAR
1o 2 4
GURANDA BOLIVAR 1943



Teresa de Jesus Jaramillo Manzano

Teresa de Jesus Jaramillo Manzano

CIUDADANIA 180118048-8
VILLACRES GARCES ALBERTO TARQUINO
20 NOVIEMBRE 1.954
TUNGURAHUA/QURO/QUERO
04 281 03354
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 54

Alberto Tarquino Villacres Garcés

Alberto Tarquino Villacres Garcés

ECUATORIANA ***** Y134311444
CASADO TERESA JARAMILLO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA CASTRO
AMBATO 10/09/98
10/09/2010

0295853



ECUATORIANA E4343 14242
C/C JORGE HUMBERTO CASTRO
SECUNDARIA Q DOMESTICOS
ALEJANDRO JARAMILLO
MERCEDES MANZANO
AMBATO MAYO 3 DE 1977
FEBRERO 7 DE 1983

Alejandro Jaramillo



ECUATORIANA ***** E133211222
CASADO NORMA MARGOT CASTRO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
PEDRO VILLACRES
IZABEL ELOISA GARCES
AMBATO 5-02-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1272469

Pedro Villacres





“TRANSMACAL CIA. LTDA.”

TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS
DIRECCION: PARROQUIA UNAMUNCHO-AMBATO-TELF.855433

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA “TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA.” CORRESPONDIENTE AL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, hoy día martes tres de Diciembre del año dos mil dos, a las 18H00, en el local de la compañía ubicado en el Caserío la Primavera de la Parroquia de Unamuncho de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se realiza la junta general extraordinaria de socios.

Bajo la presidencia del señor Jorge Humberto Castro, como presidente de la Compañía. Actúa como secretario el gerente señor Jorge Hernán Manobanda Garcés y como Administrador de las participaciones del señor Segundo Francisco Manobanda Chango. Por estar presente en su totalidad el capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria con el carácter universal y con el objeto de resolver como punto único, la cesión de participaciones que posee el señor Jorge Humberto Castro, en la Compañía a favor del señor ALBERTO TARQUINO VILLACRÉS GARCÉS.

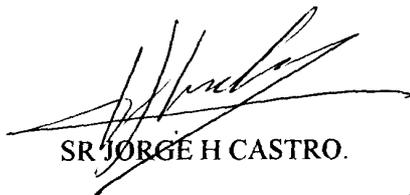
El señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto que es la cesión de participaciones que posee el señor Jorge Humberto Castro en la Compañía a favor del señor ALBERTO TARQUINO VILLACRÉS GARCÉS, luego de la debida deliberación del asunto, en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad del capital social, la junta resuelve:

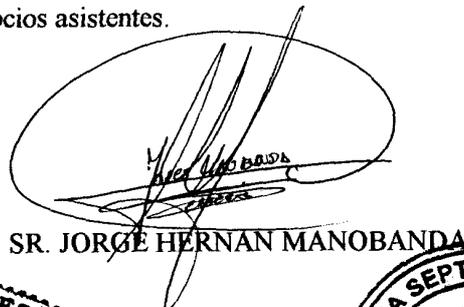
- 1.- Autorizar la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor Jorge Humberto Castro en la Compañía a favor del señor ALBERTO TARQUINO VILLACRÉS GARCÉS, con los derechos inherentes a las mismas.
- 2.- Como consecuencia de la cesión de participaciones, admitirle como socio de la Compañía al señor ALBERTO TARQUINO VILLACRÉS GARCÉS, con los derechos, deberes y obligaciones que dispone el estatuto.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 20H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscribe el acta todos los socios asistentes.


SR JORGE H CASTRO.


SR. JORGE HERNAN MANOBANDA

